

HECHOS RELEVANTES

Volcom Securitizadora S.A., se constituyó por escritura pública otorgada con fecha 25 de septiembre del año 2018 en la Notaría de Santiago de Raúl Undurraga Laso, y cuya existencia fue autorizada por la Comisión para el Mercado Financiero, mediante Resolución Exenta N°5653 de fecha 07 de diciembre de 2018. El Certificado emitido por la Superintendencia que da cuenta de la autorización de existencia de la sociedad y que contiene un extracto de sus estatutos se inscribió a fojas 96004 N°49282 en el Registro de Comercio de Santiago del año 2018 y se publicó en el Diario Oficial de fecha 19 de diciembre del mismo año.

Con fecha 4 de junio de 2020, fueron colocados los Títulos de deuda Serie Preferente BVOLS-A2 por un valor nominal de UF1.000.000, con tasa de colocación de UF 3,15%.

Con fecha 7 de septiembre de 2020, se realizó una modificación a la Escritura Publica Complementaria por Sustitución de Activos del Patrimonio Separado y en la que se remplazaron 67 MHEs por 73 nuevos MHE todos expresamente individualizados en los Anexos de la escritura.

Con fecha 17 de septiembre de 2020, Banco Santander-Chile, en su calidad de representante de los Tenedores de Título de Deuda de Securitización al Portador Desmaterializados otorgó el Certificado de Entero del Activo de la Segunda Emisión con el cual se acredita que los activos del patrimonio separado se encuentran debidamente aportados y en custodia, libres de gravámenes, prohibiciones o embargos.

Con fecha 30 de septiembre de 2020, se aprobó en Junta Extraordinaria de accionistas el pago de las acciones pendientes a la fecha quedando un capital suscrito de \$500.600.000 con 5.039.051 acciones pagadas.

Con fecha 5 de noviembre de 2020, se efectuó una colocación de 4.000 Títulos de Deuda de Securitización, correspondientes a UF 2.000.000 nominales de la Serie Tres A Uno Preferente emitidos por VOLCOM Securitizadora S.A., los cuales se encuentran bajo el código BVOLS-3A1, por un monto de \$54.885.297.711 pesos chilenos, con un plazo de vencimiento al 5 de septiembre de 2040 y con una tasa de colocación de 2,60% anual.

Con fecha 11 de noviembre de 2020, se efectuó una colocación de 1.450 Títulos de Deuda de Securitización, correspondientes a UF 145.000 nominales de la Serie Tres B Uno Subordinados (BVOLS-3B1), por un monto de \$3.745.386.087 pesos chilenos, con un plazo de vencimiento al 5 de septiembre de 2045 y con una tasa de colocación de 3,50% anual; y 10 Títulos de Deuda de Securitización, correspondientes a UF 1.000 nominales de la Serie Tres C Uno Subordinados (BVOLS-3C1), por un monto de \$29.155.252 pesos chilenos, con un plazo de vencimiento al 5 de septiembre de 2045 y con una tasa de colocación de 5,00% anual. Con esta operación se da por finalizada la colocación de UF 2.146.000 nominales correspondientes a todos los Títulos de Deuda de Securitización de la Primera Emisión con cargo a la Línea inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 23 de octubre de 2020, bajo el número 1049.

Desde el inicio de la pandemia COVID-19, Volcom Securitizadora S.A. ha estado permanentemente preocupada por adoptar todas las medidas y protocolos necesarios para velar por el cuidado de sus trabajadores, así como también para mantener la continuidad de sus negocios bajo estrictas medidas de seguridad, implementando herramientas tecnológicas de comunicación y operatividad.

De igual manera, se han activado protocolos internos junto con el Administrador Primario con la finalidad de dar continuidad a la recaudación, cobranza, servicio al cliente y cobertura de seguros. Se desarrollaron campañas de comunicación vía telefónica, SMS y correos electrónicos, invitando a los clientes a utilizar los canales electrónicos para el pago de sus dividendos a través de los recaudadores habilitados y recordando que, en caso de cesantía, su seguro de cesantía le cubre 6 dividendos a partir de la fecha de término de su relación laboral.

Ninguno de los múltiples análisis o proyecciones realizadas a la fecha alertan de amenazas significativas a la solvencia del primer patrimonio separado.

Al 31 de diciembre de 2020 no se han producido otros hechos relevantes que requieran ser revelados en notas a los estados financieros.